

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

BOP-A-2026-2277

Don Ramón Hernández Lucena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, queda definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos 01/TC/05/2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almodóvar del Río para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2026, con el siguiente detalle:

a) Créditos a incrementar:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
334-22609	Promoción cultural. Actividades	5.000,00

b) Créditos a minorar:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
432-22609	Información y promoción turística. Actividades	5.000,00

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la ejecutividad del acuerdo impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Almodóvar del Río, fechado y firmado electrónicamente.
El Alcalde-Presidente

Almodóvar del Río, 30 de junio de 2026.– El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

